



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

|            |                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------|
| Proceso    | Verbal                                                      |
| Demandante | John Jairo Zapata Madrid                                    |
| Demandado  | Cargranel S.A.S. y otros                                    |
| Radicado   | 05001-31-03-020-2021-00120-00                               |
| Asunto     | Adiciona auto de pruebas, pone en conocimiento e incorpora. |

Se incorpora al expediente, el memorial que antecede, allegado por el apoderado judicial de Allianz Seguros S.A., por medio del cual informa los datos de ubicación de los abogados que *“eventualmente se comunicarán con el Despacho y podrán recibir notificaciones”*. Ahora bien, se le hace saber que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma parte, conforme lo establece el artículo 75 del CGP.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes el correo electrónico enviado por la Policía Nacional con relación al trámite adelantado por dicha entidad para lograr el enteramiento de los testigos citados a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por último, acorde con lo solicitado por la apoderada judicial de Burroteka S.A. y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 287 *ibidem*, se adiciona el auto proferido el 10 de diciembre de 2021, por medio del cual se decretaron las pruebas y se fijó fecha para la audiencia mencionada, en el sentido de decretar como prueba solicitada por dicha sociedad en calidad de llamante en garantía, el interrogatorio de parte al representante legal de TEKIA S.A.S. De igual forma, se incorporan los correos electrónicos informados por dicho extremo litigioso.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c0af651348a5bf721c9a183e9634abeabea695d65469b57914f031765f5876**  
Documento generado en 25/01/2022 09:02:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**